

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7368 *Resolución ECF/ /2010, del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, de 11 de febrero, por la que se fija la fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por proyecto del parque eólico La Fatarella, en el término municipal de La Fatarella (exp. I612/009/03).*

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto del parque eólico "La Fatarella", en el término municipal de La Fatarella, la entidad beneficiaria de la cual es la empresa "Bon Vent de l'Ebre, S.L.", en el DOGC número 5184, de 30-7-2008; en el BOE número 183, de 30-7-2008, en el "Diari de Tarragona" de fecha 28-7-2008;

Visto que se ha declarado la urgencia de la ocupación por la Resolución 5 de octubre de 2009, publicada en el DOGC número 5529, de 18-12-2009;

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley mencionada, resuelvo:

Fijar el día 17 de marzo de 2010, a las 9.30 horas, en el Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Fijar el día 17 de marzo de 2010, a las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Ascó, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Fijar los días 23, 24 y 29 de marzo de 2010, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de La Fatarella, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

La presente Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el de este Departamento.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados de un Perito o un Notario, a su cargo.

La reunión de día 17 de marzo de 2010 tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Riba-roja d'Ebre (plaza de la Vila, 1), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La reunión de día 17 de marzo de 2010 tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de Ascó (calle Hospital, 2), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Las reuniones de los días 23, 24 y 29 de marzo de 2010 tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento de La Fatarella (plaza Major, 7), y seguidamente los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

La publicación de la presente Resolución tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los titulares de las fincas desconocidos o con domicilio ignorado.

Tortosa, 11 de febrero de 2010.- Josep Rovira i Eiximeno, Director territorial en Les Terres de l'Ebre.

ID: A100013047-1